



RESOLUCIÓN CS N° 417 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 20 de setiembre de 2024

Expediente N° 20147/21.-

Visto las presentes actuaciones y, en particular las Resoluciones N° 12/2024-TAR-UNSa y 17/2024-TAR-UNSa del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, mediante las cuales se solicita autorización a la excepción de la aplicación del Artículo 3° de la Res. CS N° 390/13 y su modificación Res. CS N° 260/15, al Prof. Ramón CABAÑA, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Res. CS N° 390/13 expresa: “Disponer que solo podrá modificarse la dedicación de un cargo docente regular. Para ello el docente deberá acreditar una antigüedad mínima de (1) año en el cargo motivo de la modificación propuesta”, y su modificatoria Resolución CS N° 260/15 establece: “Dejar aclarado que lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución CS 390/13, será exigible cuando la modificación de la dedicación tenga el carácter de DEFINITIVA”.

Que el docente se encontraba con Promoción Transitoria en el cargo de Profesor Adjunto, con reducción de dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva, de la asignatura Lengua Española I con extensión de funciones a Lengua Española II, de las carreras de Licenciatura y de Profesorado en Letras, desde el 6 de julio de 2022; habiendo sido designado en carácter de REGULAR en el mismo cargo (con dedicación exclusiva) y asignatura mediante Resolución CS N° 468/23, resultando conveniente para la institución continuar con la misma dedicación (semiexclusiva) hasta tanto se resuelva su incompatibilidad horaria fuera del ámbito universitario.

Que la Escuela de Letras avala la presentación del Prof. Cabaña y solicita se le permita la reducción de dedicación a Semiexclusiva, a los fines que pueda tomar posesión de funciones en el cargo regular, en carácter de excepción al marco reglamentario.

Que Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 22.539 (fs. 217), expresa:

“ II.- Analizadas las actuaciones, se advierte que la conveniencia o no de dar la reducción de dedicación solicitada es una cuestión de índole académica, y que por ende escapa la competencia de este Servicio Jurídico. Así las cosas, corresponde al Consejo Superior evaluar si están dadas las condiciones para autorizar, de manera excepcional la reducción excepcional de dedicación al Prof. Cabaña.”

Que puesto en estudio el tema, se observa que la tramitación de excepcionalidad cuenta con el aval de la Escuela de Letras en cuanto al aspecto académico.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 236/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Ordinaria del 19 de setiembre de 2024)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD, de manera excepcional, la aplicación del art. 3° de la Resolución N° 390/13 y su modificatoria CS N° 260/15, para iniciar la tramitación de la reducción temporaria de dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva del **Prof. Ramón CABAÑA**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto - asignatura LENGUA ESPAÑOLA I con extensión de funciones a LENGUA ESPAÑOLA



RESOLUCIÓN CS N° 417 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

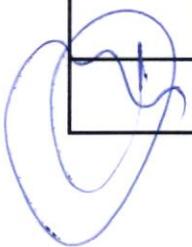
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

II - carreras de Licenciatura y de Profesorado en Letras, a fin de posibilitar la toma de posesión de funciones del mencionado profesional designado por Resolución CS N° 468/23.

ARTICULO 2°.- Comunicar a : Prof. Cabaña y Sede Regional en transición a Facultad. Cumplido, siga a la mencionada Sede a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta